

# EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

APARTADO, 131

OFICINAS: CALLE QUEVEDO, 7

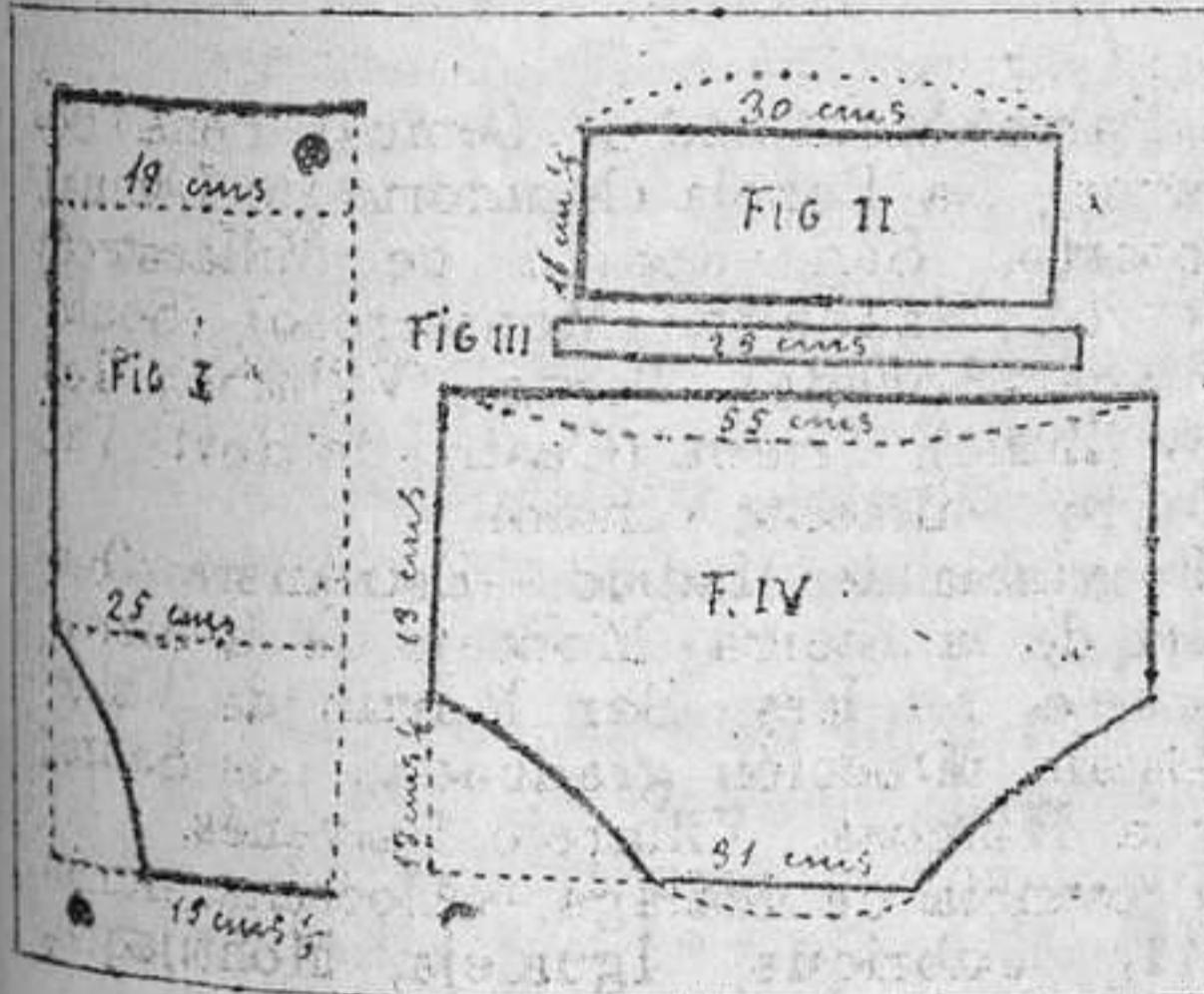
TELEFONO, 2979

## REVISTA FEMENINA

### *Crónica de la moda*

#### ROPA PARA NIÑOS

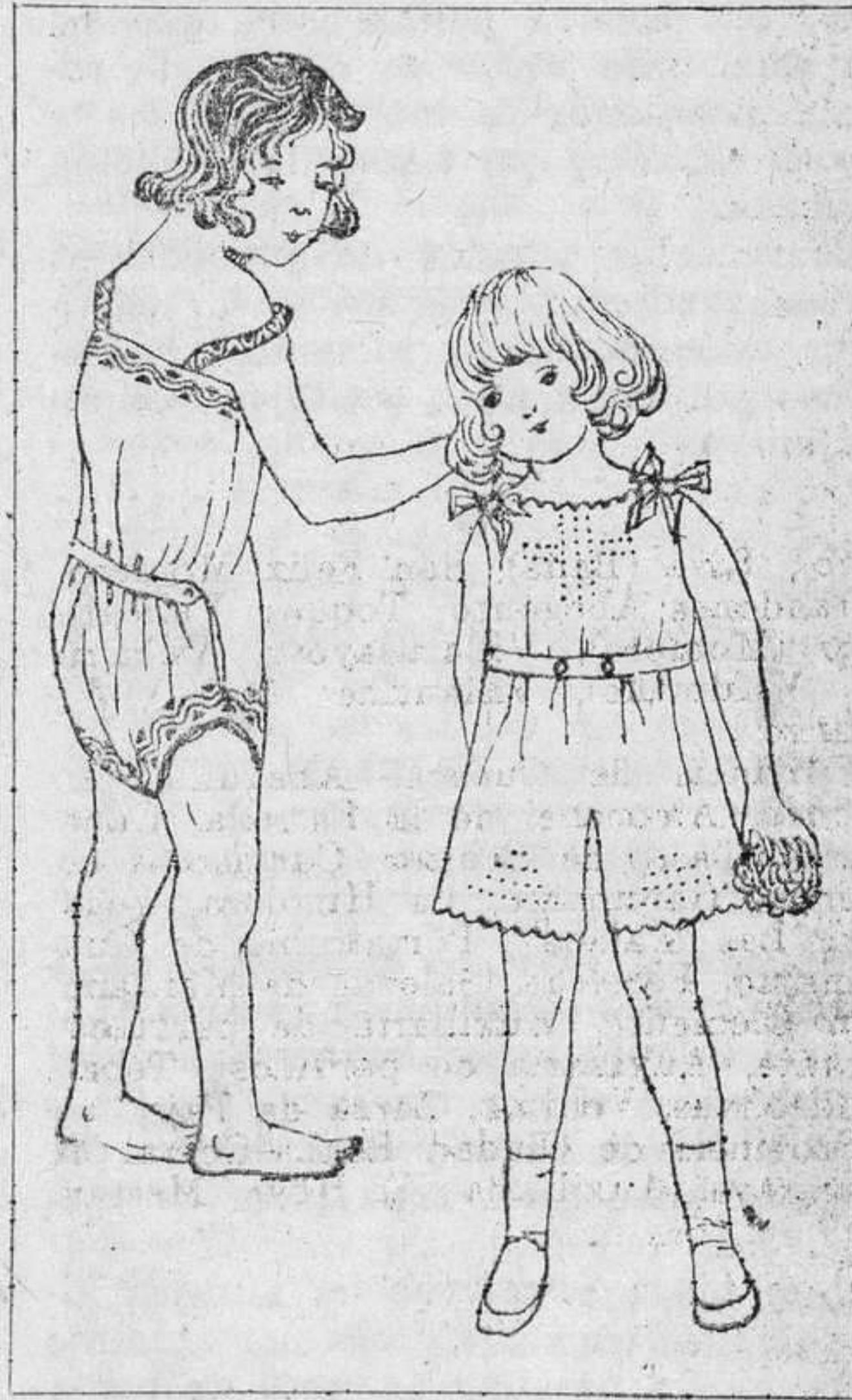
Seguros estamos de que nuestras lectoras disculparán, y aun quizás nos agraderán, dejemos hoy de tratar las modas para mayores, para ocuparnos de la ropa interior de los niños, quienes merecen todo el interés y cariño, tanto por su inocencia y simpatía, como por representar la sociedad del mañana, que



a todos incumbe procurar por los medios disponibles hacerla sana, fuerte y noble.

Ha sido muy debatido el problema de cómo se debe vestir a los pequeños desde el momento de nacer, si a la española o a la inglesa. Como ambas maneras tienen ventajas e inconvenientes, no nos atrevemos a recomendar ninguna, ni dejar al criterio de la madre la elec-

ción de las prendas que por su mayor amplitud dejen más en libertad los miembros del niño. Esta condición de-



be tenerse en cuenta en todas las edades, así como el que todas las prendas se apoyen en el hombro y no en la cintura, por haber el peligro de dificultar las funciones de la digestión si por des-

cuido se les aprietan demasiado las cinturillas.

Cuando se trata de niños ya de cuatro a diez años, resulta muy práctico y cómodo usar la camisa-pantalón, que tiene, entre otras muchas, las ventajas indicadas y la de economizar piezas que tanto agobian a los niños.

Puede hacerse para niños lo mismo que para niñas, y hay distintos patrones. Hoy nos ocuparemos de los que van adjuntos y que representa llevarlos la figura primera.

El croquis número I representa la mitad del delantero; por consiguiente, para cortarle deberá colocarse la tela doblada por donde está la línea de puntos. El número II indica la espalda por la parte de arriba. La figura III, el cinturón, y el grabado IV representa el pantalón, la parte de atrás, el que ha de llevar también un cinturón. Todo él va adornado como indica el modelo, con una cenefa bordada a cadena o punto ruso, con colores permanentes que no destiñan, para evitar se manche la ropa. Aconsejamos la marca «moline» y los «D. M. C.», que tienen la condición indicada.

Convencidos estamos de que cuantas personas adopten este modelo de camisa-pantalón quedarán sumamente satisfechas por las muchas ventajas que reportan.



## *Labores femeninas*

### CONSTRUCCION DE BIOMBOS O MAMPARAS :: :: :

### BOS

Durante el invierno en muchas casas se ven biombos o mamparas que son aparatos construidos por varios bastidores unidos entre sí por medio de bisagras, y que sirven para resguardarnos del viento o para aislar una mesa de trabajo, etc.

Pues bien; estos muebles tan utilísimos pueden ser construidos por nosotras mismas, sin más que un poco de maña y algo de gusto y paciencia.

Para construir un biombo de éstos, hay que ejecutar primeramente los tres bastidores de que generalmente consta, de construcción facilísima. Estos no

tendrán más de 1,75 metros de altura para los biombos de menos de cuatro hojas, y 0,60 cada uno de los bastidores de anchura. Para los modelos mayores no puede pasar de 1,85 metros de altura y alrededor de 0,75 de ancho.

Los bastidores serán construidos con madera fácil de trabajar, por ejemplo, álamo, y los listones podrán tener cinco centímetros de ancho por dos de grueso.

Después se coloca la tela blanca, que puede ser pintada a mano. La tela ha de ser fuerte, fijándola a los bastidores con clavillos dorados.

La pintura puede hacerse en casa o comprarla ya preparada. La elección del dibujo y color ha de estar en armonía con los demás muebles; pero procurando tonos unidos y mates que tengan la ventaja de la duración y agrado.

Ha de procurarse también remachar bien las terminaciones, clavos, esquinas, etcétera.



## *La mujer en la casa*

### LOS DERECHOS DEL NIÑO

Como ejemplo de los trabajos que se vienen realizando en el extranjero en favor de la infancia, y que es bueno conocer en el hogar para afirmar más y más nuestras obligaciones para con nuestros hijos y para con nuestras alumnas en la Escuela, copiamos a continuación del «Boletín internacional de Socorros a los Niños» la «Declaración de los Derechos del niño», con unos comentarios por nuestra cuenta:

Esta declaración comprende cinco artículos:

I. El niño debe ser colocado en condiciones de poderse desenvolver de una manera normal, material y moralmente.

II. El niño que tiene hambre debe ser alimentado; el niño enfermo debe ser cuidado cariñosamente; el niño atrapado debe ser ayudado; el niño delincuente debe ser traído al camino de la educación, y el huérfano y abandonado deben ser recogidos y cuidados.

III. El niño debe ser el primero en recibir socorros y auxilios en caso de calamidades públicas.

IV. El niño debe ser preparado en condiciones de ganar su vida, y ade-

más, protegido contra toda explotación.

V. El niño debe ser educado en sus sentimientos con la finalidad de que sus mejores cualidades estén siempre al servicio de los demás hombres, sus hermanos.

Pero el niño tiene otro derecho que no pertenece a ningún código escrito, derecho que tal vez sea algo ingenuo enunciado, el derecho al cariño, a la ternura.

Todos conocemos niños que no les faltan cuidados, ni juguetes, ni alimentos, pero que son maltratados con fútiles pretextos, y a padres que friamente oponen por principio educativo la dureza, sin que les atraiga el encanto y las gracias de los pequeños...

Mas esto es una realidad: estos pobres niños no reciben una caricia. Y luego, en las Escuelas, se les hace leer libros morales donde se tratan motivos de reconocimiento hacia los padres. ;Sería curioso conocer lo que piensan en tales momentos estos pobrecitos niños!

Esos malos tratos vuelven al niño frío e indiferente con sus padres, y el aliento del amor y la explosión de una ternura se manifiestan muy rara vez, por lo que se oye decir a sus padres: «Mi hijo es un ingrato».

Pero los años pasan... Cada día, en sus relaciones sociales, tales seres se mostrarán de la misma manera que aprendieron.

La ternura despierta la ternura; se enseña a amar como a hablar, a comer, a correr, con el ejemplo, y los padres tienen la obligación de amar los primeros.

Por no comprender esto, se priva a sus hijos de este calor para toda la vida, de un vestido luminoso y protector que proporciona sana alegría e impide las decepciones amargas del aislamiento y de la brusquedad.

Amar y ser amado da una confianza y una firmeza en la vida, que no es posible medir, pero que se tocan en todos los momentos.

Ciertamente, no todos los niños saben responder a la ternura espontánea de la madre. Pero, de todos modos, nunca tiene derecho un padre a llamar ingrato a su hijo.

Siempre tiene el deber de amarle, con toda intensidad, desde lo más hondo del corazón...

## • Mujeres españolas

### MARIA DE PACHECO

María de Pacheco, célebre dama española, esposa del comunero Juan de Padilla, murió en Oporto en marzo de 1531.

Dotada de claro entendimiento, inspiró siempre respeto por sus honestas costumbres, y ya en vida de Isabel I, tenía fama de erudita. Era aficionada a las Matemáticas y conocía las lenguas latina y griega.

Su vida no tuvo sucesos notables hasta que el cadalso la hizo viuda (abril 1521). Buena hija, excelente esposa, madre solícita, protectora de los menesterosos y entusiasta por la causa popular, hallábese entonces María en Toledo, y ejercía tanta influencia sobre aquellos castellanos, que todos la amaban y obedecían.

Conocedora del trágico fin de su esposo, y de que éste en sus últimos momentos había mostrado el consuelo de que no faltaría en su ciudad natal quien tomara enmienda de su agravio, resolvió tomar a su cargo esta empresa, salvando a Toledo, si era posible, o defendiendo la plaza hasta alcanzar para ella las condiciones más ventajosas.

Toledo estaba sitiado, y María de Pacheco, convaleciente, enlutada y llorosa, llevando en brazos a su hijo, enarbó el pendón de las libertades castellanas, seguida de una inmensa muchedumbre; ordenó varias salidas contra los sitiadores, y rara vez regresó a la plaza sin obtener algún fruto.

En una de estas salidas fué preso y herido el joven Pedro de Guzmán, que fué atentamente cuidado, y como no deseaba permanecer preso en Toledo, María de Pacheco le puso en libertad.

No la desanimaron las mil contrariedades que tuvo que vencer ni la huída del obispo Acuña, continuando la resistencia cada día con mayor tesón.

Enferma y perdida toda esperanza, capituló en 25 de octubre de 1521, y en virtud de un tratado se alzó el secuestro de los bienes de Padilla, habilitando su buena fama y honra, y en el caso de que su viuda pidiese justicia se nombraría un juez que la hiciese.

Se permitió además a María recoger

el cadáver de Padilla y trasladarle al monasterio de La Mejorada (cerca de Olmedo).

Tomada la población por los imperiales, María huyó a Portugal, entretanto que se la buscaba por la ciudad, y al no encontrarla, derribaron la casa de Padilla, sacaron los cimientos, araron el solar, le sembraron de sal (para que no pudiera producir ni hierbas silvestres), y en medio pusieron un pilar con un letrero que decía: «Aquesta fué la casa de Juan de Padilla y María de Pacheco, su mujer, en la cual por ellos e por otros, que a su dañado propósito se allegaron, se ordenaron todos los levantamientos, alborotos y traiciones que en esta ciudad e en estos reinos se fijieron en deservicio de S. M. los años de 1521», etc.

María de Pacheco anduvo errante varios años hasta que, agobiada por su salud, se refugió en Oporto, donde murió, en la fecha indicada, sin haber conseguido perdón de los reyes, y sin que pudiera cumplirse su última voluntad de que su cuerpo se llevase para unirlo a los de su malogrado esposo.

S. P.



## Cocina práctica

**Macarrones a la capuchina.**—Se hacen cocer 250 gramos de macarrones delgados con agua y sal durante veinticinco minutos, y luego se escurren y se refrescan bien.

En una cacerola aparte se rehoga con aceite una cebolla picada, un pimiento morrón a pedacitos, igual cantidad de aceitunas negras picadas, perejil picado, sal, pimienta blanca en polvo y una parte de tomate en pasta. A este preparado se le incorporan los macarrones y se remueve todo bien a fuego vivo, cuidando de dejarlo bien de sal.

Ponganse en una fuente de gratén, cubranse con migas de pan blanco rallado o queso y un poco de manteca de vaca o aceite por encima, y gratinense en el horno a bonito color y sírvanse.

**Croquetas de espinacas y patatas.**—Se cuecen medio kilo de patatas con agua y sal; luego de que estén cocidas, se pasan por un tamiz previamente escurridas de antemano. Ya preparado así el

puré, se pone en una cacerola sobre fuego con sal, pimienta, nuez moscada y un trozo de manteca de vaca; muévase con una espátula de madera, incorpórese una gran cantidad de espinacas estofadas aparte con manteca, finas hierbas y algo de vino blanco sin alcohol; se pican muy menudas antes de mezclar con el puré de patatas; después se añade una cucharada de harina y tres yemas de huevos; se retira y se deja enfriar.

Luego se hacen las croquetas en forma redonda y plana; se pasa por pan, luego huevo batido, y, por último, por pan rallado. Se frien de momento a bonito color dorado.

Sírvanse en fuente con servilleta, adornándose con limón y perejil frito, y salsa de tomate aparte.

**Helado de melón.**—Una de las muchas frutas españolas de mayor exquisitez es, a nuestro parecer, el melón, el que tiene, además, la ventaja de servir para hacer el sabrosísimo helado de melón. Basta para ello elegir un fruto bien sazonado y de buena calidad; después toda la pulpa se machaca bien en un almirez de cristal, barro o porcelana (nunca de metal para evitar se impregne del mismo), y luego se pasa por un colador para obtener solamente el jugo. Este se azucara bastante y se lleva a la heladora, donde conseguiremos solidificarlo convenientemente para poderlo servir como los mantecados.

El helado de melón, además de su agradable sabor, tiene la ventaja de resultar mucho más económico que los mantecados, por eso lo recomendamos a todas las personas que les sea preciso hacer economías.



## Noticias y curiosidades

**Un programa de educación.**—Hablando un día Napoleón con Mme. Campau, directora del pensionado de Saint-German, el emperador preguntó a la Maestra:

—¿Qué hace falta para regenerar la sociedad francesa?

—Madres—contestó Mme. Campau. Entonces, entusiasmado Napoleón con la respuesta, la dijo:

—«Si formase alguna vez, señora, una República, os nombraría primer cónsul.

# VACANTES

Relación de Escuelas vacantes para proveer en el turno que corresponda, de censo superior a 500 habitantes, que se publica en cumplimiento de la Real orden de esta fecha.

## Para Maestros.

Provincia de Álava.—Chinchetu; La Guardia, dirección graduada.

Provincia de Albacete.—Alcaraz, Sección graduada; Ballesteros; Casas Ibáñez, Sección graduada; Gón sur (Este); La Graya (Este); La Herrera; Molinicos; Nava de Arriba, Pozohondo; Paterna de Madera; Pozo Lorente; Solana (Peñas San Pedro).

Provincia de Alicante.—Cañada; Denamador (Elche); Hondón de las Nieves.

Provincia de Almería.—Almanzora Cañaria; Beinzaón; Carboneras; Corrillos Berja; Finés, La Fuente; Dupi; Huecija, Nacimiento Olula de Castro, Padules, Paterna del Río, Los Pinos Redaz, Senés, Turrillas.

Provincia de Avila.—Borgohondo; Casavieja, El Fresno, Guirado, Horcajo de la Rivera, Navalacruz, San Bartolomé de Pinares, Sotolbo.

Provincia de Badajoz.—Ahillones, Bienvenido, desdoblada, núm. 2; Esparragalejo, Fuente Maestre, Santa Marta, unitaria, núm. 2; Valencia Ventosa.

Provincia de Baleares.—Mercados (Menorca), Santa Eufalia, San José, San Antonio Abad, San José, San Antonio Abad, San Juan Bautista, San Antonio Abad.

Provincia de Barcelona.—Alpens, Borrada, Coserras, Monistrol de Calders, Moya, núm. 1; Arestá, Rocafort, Sampedor, San Pedro de Villamejor, Santa María de Oló, Torre de Claramunt, Vilanova de San, Vilasar de San Juan, dirección de graduada.

Provincia de Burgos.—Aronso de Miel, Cilleruelo de Abajo, Nebreda, Quemada, Sosamón, Villaguisa de la Puebla, Llegas.

Provincia de Cáceres.—Albalá, Alchiésar, Sección graduada; Aldeacentenera, Calzadilla de Coria, Casas de Don mez, Casillas de Coria, Cuacos, Descartamaria, Guadalape, Hinojal, Jerte, Sección graduada; Mobedas, Piedras de Albas, Portaje, Santa Cruz de Pamagua, Torre de Don Miguel, Valdehumar, Viandar de la Vera.

Provincia de Cádiz. — Jimena de la Frontera.

Provincia de Canarias.—Agaete, número 2; Corazoncillo (Paso), Escobonal, Garderas Galdor, Galdar, Sección gra-

duada; Los Llanos, núm. 2; Macher, Tías, Mazo, La Oliva, núm. 2; Palmarejo (Hermigua), Perdoma, Portalina (San Juan de la Rambla), San Bartolomé de Tirajana, San Felipe, San Pedro (Hermigua), Santa Brígida, Santa Cruz de Tejerite, núm. 6; Sanzal, Tuineje, Vega Enmedio.

Provincia de Castellón.—Alfondeguita, Ayodar, Barracos, Castellfort, Castrillo de Villamadelá, Culla, Herbes, Los Harzos (Sierra Engorceerán), Motet, Alcolea del Rey, Ortells, Pina de Montalgrao, Puebla de Benifásar, Vallibona, Voll de Alba, Vellafamós, Villoses, San Rafael (Traiguero), Cervata del Maestre.

Provincia de Ciudad Real.—Alenojar, Auxiliaría; Albadalejo, Almodóvar del Campo, núm. 1, Auxiliaría; Brazatortos, Ciudad Real, graduada, regencia; Horcajo de los Montes, El Hoyo Mestanza, Infantes, núm. 1; Aboral de Calatrava, Auxiliaría; Puebla del Príncipe, Puebla de Don Rodrigo Retuerta, Santa Cruz de Abederla, dirección graduada; Santa Cruz de Abudela.

Provincia de Córdoba.—Alcolea, Añora, Belacazar, Cardenchosa Fuente Abejena, Espiel, Fuente Tojar, Gurjarrosa Sontaella, Hoyo (Bémez), Guadalcázar, Posadas, Posadas, núm. 2; Pueblonuevo del Terrible, Rute, San Sebastián Balles-tros, Sileras de Olmedinilla, Torrecampo, núm. 2; Valsequillo, Villanueva de Córdoba, Sección graduada, núm. 1; Villanueva de Córdoba, dirección graduada; Villanueva Duque, Zambra Rute.

Provincia de La Coruña.—Ambroa Trijoa, Ameneiro Teo, Angeles (Oroso), Antes (Manzarcos), Boimorto, Buján, Brandonil Zós, Cabalar (Somozos), Caño (Vimianzo), Cambas (Arenga), Camelle (Camarinas), Cariño (Ortigueira-Carral), Casadelos (Neda), Casol (Coiros), Cayón (Laracha), Cerqueda (Molpica), Coiro (Laracha), Couciero (Mugía), Budriño (Pino), Espousantes (Ortigueira), Ezarón, núm. 2 (Dicumbria), Berreiro (San Saturnino), França (Mugordes), Goyanes, Irijoa, Javiña (Camarisña), Lago (Valdovino), Lamas, San Saturnino, Lanza (Mesía), Ledoño-Culleadero, Linoy (Pegreira), Manta-ros (Fríjoa), Mañón, núm. 2; Maroñas (Mazaricos), Mellid, Mens (Malpisa), Montemayor (Laracha), Moraimé (Mugía), Mugía, Nantón (Cabana), Narabio (San Saturnino), Nieves-Ortigueira, Oniés-Orsúa, Oís (Coiros), Olveira (Dumbica), Ortigueira, graduada; Paradela (Toques), Pazas (Padón), Pena Negreira, clausurada; Rarís (Teo), Raso (Carballo), Resemuel (Sanosos), Regoa (Cedeira), Rodeiro (Osar de los Ríos), Sabardes (Ontes), San Martín Tiobre (Betanzos), Santa Cecilia (Servantes), Santa Cruz de Corejo (Oleiras), Santa María de Mesa Ortiguei-

ras; Sergude (Boquijón), Sollans (Ceo), Taboada (Monferrero), Tallara (Sousana), Teo, Torez (Muros), Tresancoz (Varón), Valdoviño, Valladores (Onís), Veiga (Ortigosa), Vigo (Boquijón), Viloria (Carballo), Viladonell (Neda), Villadovil (Arsúa), Villamayor (Ordóñez), Villamayor (Santa Concha), Viñas Paderme.

Provincia de Cuenca.—Abia (Obispalía), Alcolea de la Vega, Aliaguilla, Beteta, Cañizares, Casas de Fernando Alonso, Carrascosa del Campo, Fuenteospino de Haro, El Herrumblar, La Hinojosa, Sandete, Montalbo, Palomares del Campo, Pedernoso, Villanueva de las Logas, Villar de Cañas.

Provincia de Gerona.—Brunola, Camany, Servia de Ter, Crespià, Gambrén, Garrigàs, Garrigella, San Feliú de Buixallen, Las Lloras, Navata, Perelada, Osor.

Provincia de Granada.—Alicuén de Ortega, Benolna de los Villas, Berchules, número 2; Castell de Ferro (Gecolechos), Cherín (Ugíjar), Guajar (Faragüi), La Herradura, Almuñécar, Huélagos, Lujar, Jerez del Marquesado, Jete, Mairena, Musrtas, Polopos, Puebla de Don Fadrique, unitaria, núm. 2; Soportujar, Tajajá (Chimeneas), Toraz (Mochín).

Provincia de Guadalajara.—Albaores, Arbeteta, Robledo de Córcega, Tortola Henares, Torre del Burgo, Ulsanzos, Yebra.

Provincia de Huelva.—La Granada, Lucina del Puerto, Valverde del Camino, número 1; Zalamea la Real, núm. 2.

Provincia de Huesca.—Arén, Azlor, Campo, Baldellón.

Provincia de Jaén.—Aldeaquemada, Cambil, desdoblada; Castillo de Locubín, Chiclana, desdoblada; Garciez, Genave, La Guardia, Higuera de Calatrava, Hinojares, Noalejo, dirección graduada; Pelagajar, desdoblada, núm. 2; Pontones, Puente de Génave (La Puerta), Santo Tomé, Santiago de Calatrava, Solera, Torreblanquepedro, Torredonjimeno, Torreperogil, Valdepeñas, Vilches, Villanueva del Arzobispo.

Provincia de León.—Herreras (Vega Valcorce), Lombillo, Lucillo, San Facundo, Villafide, Villaful.

Provincia de Lérida.—Alanús, Almatrel, Almacilla, dirección graduada; Castellcintot, Cubells, Caneján, Gofinés, Juncoza, Maianet, Orgaño, Sección graduada; Orgaña, Maestro Sección; Pons, unitaria de niños; Preiteana, Solsona, Sarroca, San Antolín, Torregroza, Sección graduada; Tornabons.

Provincia de Logroño.—Bergosa, Campovín, Lagunilla, Nájera, dirección graduada; Pinillos, Pradejón, Pedroso, El Redal, Santurde de Rioja, Valgañón, Zarzatón.

Provincia de Lugo.—Aldurfe (Terreira), Belba (Riotoro), Aquay, Chantada, Ayar-

Saviñao, Becerreá, Las Blancas (Cospeito), Bovinente (Vivero), Braimos (Sober), Budíán (Valle de Oro), Cabanas (Riobarbira), Castelló (Cervó), Castro (Trasparga), Cerdeiras (Miñotos, Oro), Corveo (Rivas del Gil), Cubillero (Barbeira), Domiz (Cervantes), Ceinoriz (Chantada), Ferreiro Balboa (Becerrea), Fornos (Orol), Freigedo (Pantón), Fuenteosvilla (Valle de Oro), Goo (Juicio), Gullade (Monforte de Lemus), Guilfrey (Becerrea), Guntín, Labrada (Trasparga), Lamas, núm. 2 (Fonsagrada); Layosa (Juicio), Linares de Madarame, Fonzagrada, Louride (Riotorto), Marcoy, Meda (Casar verde), Meiraz (Caurel), Mestre, Meira, Millarada (Laviñao), Muradelle (Chantada), Negradas (Riobarba), Noceda, Los Nogales, Nodar (Fuso), Olleros (Carballido), Orrea (Riotorto), Onsende (Laviñao), Pantón, La Porta (Monforte de Lemus), Luegos (Riobarba), La Pensieba (Monforte de Lemus), Piedrafita de Cebrero, Pigora (Trasparga), Pino Bejar (Cospeito), Podente Chantada, Portas (Chantada), Prado Pantón, Puente (Landrove, Vivero), Puente-deatero-Castro de Rey, Rabelas (Chantada), Ramos (Trasparga), Rea de Cruz (Pastoriza), Rebardelo (Cospeito), Riveria (Villalba), Rosende (Soler), San Jorge (Meira), San Lorenzo de Pedroza (Monteoso), San Mamá (Saviñao), San Pantaleón (Borra Oro), San Pedro (Vivero), San Román (Pantón), San Román de Villacetrufre (Cervo), Santaballa (Villalba), Santa María Mayor (Mondañedo), S. Josénil (Meira), Sios (Pantón), Souto Rivas pequeñas (Bóveda), Sotariz (Chantada), Tevinoy (Juicio), Valcarria (Vivero), Valdefarma (Cebrero), Viciro (Vivero), Vigo (Pol), Villavoa (Chantada), Villaloniga (Trasparga), Villasteva (Saviñao), Villafamil (Ribadeo), Villapedre (Villalba), Villar de Santiago (Riotorto), Villazote Jucio, Vivero (Vivero).

Provincia de Málaga.—Alameda, Almagia, Archez, Atalaya (Villanueva), Aliasdos, núm. 2; Benaoján, núm. 1; Cañete la Real, Sección graduada; Cuevas del Bocero, Juscar.

Provincia de Murcia.—Abanilla, número 2, casco; Archivel, en el poblado; Carravaca, Balsaicas (Pacheco), Barqueras, en el poblado (Murcia); Calasparra, número 2, casco; El Real, en el poblado (Cartagena); El Puerto, Sección graduada (Mazarrón); Esparragal, en el poblado (Lorca); La Escucha (Lorca), La Garrapacha (Fortuna), Macivenda (Abanilla), Ojos, casco; Polas, Polas, en el poblado (Puente Alciano); Paretón y Cantarero, Caserío de Paretón (Totana), Perrín, en el poblado (Cartagena); Puerto adentro, en el poblado (Lorca); Puerto Mazarrón, dirección graduada; Soladillo (Mazarrón), Suigla, en el poblado (Carravaca); Torre Pacheco, núm. 1, casco.

Provincia de Orense.—Alaís (Castro Caldelas), Alberguería (La Vega), Aruce-  
ses (Moside), Arzodegar (Villardives), Asachiz (Maceda), Beariz, Berredo Bola,  
Buján (Bollo), Bruce (Babarás), Destiriz  
(Padrenda), Castrelo del Valle, Casarra-  
neas (Cea), Cortegada (Sariego), Coba  
Puebla (Tribes), Chao de Castro (Bollo), Entrambasrrios (Peroja), Fuentefría  
(Amoeiro), Gudina, Illa (Entuino), Jao-  
gaza (Barco), Jurenzas (Balreñas), Lam-  
longa (La Vega), Logosseiros (Carballino),  
Mones (Petín), Mauresco Ríos, Montede-  
miano, Monterrey Nám o Portela (Alla-  
riz), Onteisoda Guía (Gomesende), Pola  
de Siero, dirección graduada; Prado y  
Vide (Castrelo de Miño), Rebordecha  
(Moreiras), Sande (Castelle), Sanguiñedo  
(Verea), Sampayo (Lobios), Santa Cruz  
(Lobera), Seijadas (Cartelle), Santochao  
(Villadiros), Teijeira, Tremeda (Castro  
Caldeiros), Videferri (Oimbra), Villar de  
Cerrada (Nogueira), Villaza (Monterrey),  
Zorrelle (Maceda).

Provincia de Oviedo.—Ablaña (Mieres),  
Ardieana (Llanes), Barzana (Tineo), Bi-  
sueda (Cangas de Tineo), Bueño (Rivera  
de Arriba), Caalla (Grado), Calleras (Ti-  
neo), Candanal (Villaviciosa), Castiello  
(Villaviciosa), Candado (Laviana), Deva,  
La Espina (Salas), Felechosa (Aller), La  
Huería (San Martín Rey), Illas, Larna  
(Cangas de Tineo), Luriella (Luarca),  
Martímporra (Bimenes), Mindes (El Fran-  
co), Moreda (Aller), Muros (Valón), Na-  
vaces (Castellón), Nembra (Aller), Pal-  
miano (Siero), Pelugano (Aller), Pola de  
Siero, dirección graduada; La Peña (Mi-  
res), Pezoz, Rollanos (Címo), Rosadas  
(Villaviciosa), Sama (Grado), Santa En-  
ilia de Arcos, Serantes Abajo (Topia),  
San Martín de Valedor (Pola de Aller),  
Servantes de Arriba (Topia), Sonado  
(Pravia), Tames (Caso), Telledo (Sena),  
Tiraña (Laviana), Tolibio (Laviana), To-  
fibia (Laviana), Torazo (Cabranes), Villa-  
ralaz (Pravia), Ves-Eno (Amieva).

Provincia de Palencia.—San Llorente  
de la Vega, Villalcázar de Sirga.

Provincia de Pontevedra.—Artoño, As-  
peredo (Rodeiros), Az (Rodeiro), Berdu-  
cido (Jove), Cachafeiro, Josecerez, Conso  
(Campo Lomeiro), Crestinada (Puente-  
areas), Curantes (Estrada), Chain (Gor-  
donaz), Darbó (Cangas), Dos Iglesias  
(Torcever), Gargamala (Mondariz), Go-  
danes (Covelo), Grave, Guillada (Puente-  
areas), Ibio (Cangas), Iglesia (Lalín), In-  
sua (Puentevidelos), Lamora (Covelo),  
Longares (Mondariz), Meavía (Forcarez),  
Meiro (Mondariz), Mondariz, Maurenan  
(Arbo), Mouriscades (Mondariz), Mouri-  
gas (Rodeiro), Moreira Villanova (Puente-  
areas), Morgadames (Gondomar), Oíns  
(Carbias), Oya, Paçariña (Saleceda de Co-  
rias), Paranco (Tey), Piñeiro (Silledo),  
Prado (Gondomar), Bajo (Royo), Rega-

das (Arbo), Renza (Villagarcía de Arosa),  
Ribreira (Estrada), Rivela (Estrada), Ru-  
bur (Estrada), Saa (Dozín), Sabrejo (Car-  
bias), San Ciprián (Gondomar), Sisán (Ri-  
vadumia), San Julián de Gulanes (Puente-  
arcos), San Julián (Marín), San Mateo  
de Oliveira (Puentearcos), Tameiga (Mox),  
Trabancas (Gorbada), Troans (Centes),  
Venil (Calda de Reyes), Villalonga (San-  
genjo), Vineiro, Zamanes (Lavadores).

Provincia de Salamanca.—Agallas, Al-  
dea del Obispo, unitaria; Ciudad Rodri-  
go, dirección graduada; El Tejado, uni-  
taria, núm. 2; Mariago, unitaria; Mon-  
sagro, unitaria; Morasverdes, unitaria;  
Naharros de Matalayegua, unitaria; Po-  
veda de las Cintas, unitaria; Poveda de  
las Cintas, unitaria; Sanchotello, unita-  
ria; San Esteban de la Sierra, San Mi-  
guel de Valero, unitaria; Valero, unita-  
ria; Vilvestre, núm. 1; Villanueva del  
Conde, unitaria, núm. 2; Villanueva del  
Conde, Villares de Yeltes, Villavieja, di-  
rección graduada.

Provincia de Santander.—Arredondo,  
Cascello (Armero), Entrambasaguas, Mei-  
ra, Noja, Polanco, Pontejos (Marina Cu-  
dejo), Lamadrid, San Martín de Elices,  
San Salvador, Medio Cudeyo.

Provincia de Segovia.—Alombrada,  
Cantalejo, dirección graduada; El Espi-  
nar, dirección graduada; Honrubia de la  
Cuesta, Laspitia, Matabuena, Naares de  
Enmedio, Sostras de Cuéllar, Sotillo.

Provincia de Sevilla.—Alcalá Guadaira,  
Algamarita, Benacazón, Castiblanco, au-  
xiliaria desdoblada; Ecija, Los Palacios,  
auxiliaria; Mairena de Alcor, dirección  
graduada; Martín de la Jara, Pruna.

Provincia de Soria.—Barcones, Boro-  
bia, Caltojar, Cina, Gomara, Iruécha,  
Majafía, Matalebreros, Muro de Agreda,  
Noviercas, Santa María de las Hojas.

Provincia de Tarragona.—Bárbara, Be-  
ritallst, Brofin, Cabra del Campo, La  
Caba (Tortosa), Figuerola, Godall, Guias-  
met, Montroig, Sección graduada; Mora  
de Ebro, La Morera, Pallaresos, Passa-  
msnt, Pont de Armentera, Pradell, Puig-  
pelat, Rasquera, Santa Bárbara, direc-  
ción graduada; Torroja.

Provincia de Teruel.—Andorra, direc-  
ción graduada; Bello, Calaceite, Calamo-  
cha, dirección graduada; Camarena, Ce-  
ledas, Cutanda, Crevillén, Cuevas de Ca-  
ñate, Cuelón, Guadalaviar, La Fresne-  
da, Luco de Bordén, Molinos, Montal-  
bán, Sección graduada; Mora de Rubie-  
los, Sección graduada; Noguerielas, El  
Pobo, Puebla de Valverde, El Vallecico,  
Terriente.

Provincia de Toledo.—Almendra de la  
Cañada, Añover del Tajo, dirección gra-  
duada; Corral de Almaguer, primer dis-  
trito; Chezas de Canalejas, Herreras de  
Oropesa, Huercos, Juncillos, Lillo, La  
Mata, Nombela, Parrillas, Puebla de

Montalbán, unitaria primer distrito; San Bartolomé de las Abiertas, Torre de Esteban (Hambán).

Provincia de Valencia.—Benageber, Castelfabil, Portaleon, Higueruelas, Magnite, Puebla de Valbona, Sección graduada; Llera, San Juan (Requena), Torregrosa, Sección graduada.

Provincia de Valladolid.—Canillas de Esgueva, Fuente Olmedo, Nueva Villa de las Torres, Pinel Abajo, Rábano, Villiza, Villacid de Campos.

Provincia de Vizcaya.—Arrieta, Baracaldo, Betuerto, Bermeo (Añoniga), Bermeo (Manas), Bolívar (Lenatrusa), Cenizo, Guadacano La Cruz, Sección graduada.

da; Larraberna, Mallaría, Morga, Mungia (Larraure), Múgica, Muregola, Navariz, La Plaza (Ceamuri), Urduliz.

Provincia de Zamora.—Figueruela de Arriba, Fontanillas de Castro, Fuentezácuo, núm. 1; Santa Eulalia de Tabara (Aborerneta de Tabara), Sejos de Aliste (Rábano de Aliste), Villalobos, Villadondiego, Tapioles.

Provincia de Zaragoza.—Belmonte de Calatayud, Caleena, Castejón de Valdajasa, Cedos, Lagata, nueva creación, Langa del Castillo, Longás, Monegrillo, Moneva, Montón, Olivés, Sierra de Luna, Tiernas, Trasobares, Villar de los Navarros.

## CRONICA GENERAL

### *Los Reyes llegan a Palma de Mallorca*

Las autoridades de Palma recibieron radiogramas del «Jaime I» y buques de la escuadra avisando que, en vista del mal estado del mar, que hace la navegación penosa y difícil, los Reyes, con el general Primo de Rivera y personalidades del séquito, desembarcaron en el puerto de Alcudia, en cuyo pequeño告所 hallarán los navíos excelente refugio.

Las autoridades militares salieron para Alcudia, con objeto de organizar nuevos actos, por haber sufrido total transformación el programa. El alcalde también ha marchado para salir al encuentro de los Reyes, que, llegarán a Palma por tierra.

—A las nueve de la mañana desembarcaron en una canoa los Soberanos y parte de su acompañamiento.

Al desembarcar el general Primo de Rivera, se le acercó el oficial D. Antonio González, venido expresamente de Madrid, entregándole un pliego.

El ayudante del general Primo de Rivera habló con los periodistas, y les dijo que desde su salida de Italia habían corrido un gran temporal.

Los Reyes con su séquito salieron de Alcudia a las once de la mañana.

En Inca se detuvieron algunos momentos.

Los Reyes, con el general Primo de Rivera y séquitos correspondientes, llegaron a esta capital a la una y veinte de la tarde; el inmenso gentío que se había congregado en espera de los So-

beranos, aclamó a éstos con verdadero delirio.

La comitiva se dirigió a la Catedral, donde se cantó un solemne «Tedeum». Despues fueron al palacio de la marquesa de Vivot, donde almorcizaron.

Por la tarde el Rey estuvo en Capitanía, donde se celebró una brillante recepción, y doña Victoria, acompañada por el capitán señor Gual de Torrella y el administrador del Real Patrimonio, fué a visitar el castillo de Bellver.

A las seis de la tarde regresaron a Alcudia para embarcar con rumbo a Barcelona.

### *De Madrid*

Un funcionario del ministerio del Trabajo ha denunciado al marqués de Magaz el hecho de que las 75.000 pts. asignadas en presupuestos para gastos provinciales de dicho departamento (Gobierno civil y análogos), no se destinan a tal fin.

—En la «Gaceta» se publica el castigo de dos jueces por la Junta inspectora del personal judicial.

—De seis y media a nueve de la noche estuvieron reunidos en Consejo los generales del Directorio.

Según referencia del auditor señor Vallespinosa habían estado presentes los encargados de despacho en los departamentos de Marina y de Instrucción pública, con infinidad de expedientes de trámite, a la resolución de los cuales se había atendido, sin que hubiera podido tratarse de ningún otro asunto.

### *De provincias*

Han sido detenidos tres de los sindicalistas escapados de la cárcel de Zaragoza. Se dice que otros dos han sido detenidos cerca de Canfranc.